

REPUBLICA DE COLOMBIA

COMISION INTERINSTITUCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL

ACUERDO No. 15
(Octubre 23 de 1996)

Mediante el cual se emite concepto previo sobre el proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el literal i) del Artículo Segundo del Acuerdo No. 00149 de 1996".

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial en uso de las facultades otorgadas por la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 97, numeral 3o., de la Ley 270 de 1996, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial debe emitir concepto previo para el ejercicio de las facultades previstas, entre otras, en el numeral 5o. del artículo 85 de la misma Ley, que le corresponde cumplir a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Sala Administrativa en mención, adoptó el texto del proyecto de Acuerdo "Por medio del cual se modifica el literal i) del Artículo Segundo del Acuerdo No. 00149 de 1996", y con oficio del 9 de los cursantes lo remitió a la Presidencia de esta Comisión Interinstitucional, para los fines previstos en el Considerando anterior.

Que en reunión efectuada en la fecha, los miembros de esta Comisión estiman que la modificación consignada en el citado proyecto de Acuerdo, es necesaria para descongestionar en parte la Justicia en el Municipio de Floridablanca (Santander).

Por lo tanto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: *Emitase concepto previo favorable para la modificación señalada en el proyecto de Acuerdo de la referencia, cuyo texto se anexa al presente.*

ARTICULO SEGUNDO: *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.*

COPIESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).


CARLOS VILLALBA BUSTILLO
Presidente


JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria General